

NORMA IDIOMÁTICA Y LENGUA ORAL

J. Javier Mangado Martínez

Universidad de La Rioja

1. Introducción

La modalidad oral de la lengua española, tema central del perfil de este congreso, ha sufrido tradicionalmente una relegación persistente en los estudios lingüísticos en favor de la modalidad escrita. Su propia viveza, su inmediatez y espontaneidad, su cotidianidad necesaria, la han identificado siempre con lo meramente funcional, con lo simple, con lo coloquial, incluso con lo vulgar; frente a la escritura, que arrastrando el peso de la historia ha sido considerada por se vehículo de cultura y merecedora, por lo tanto, de prestigia-dores estudios.

Por eso la hablada no se ha querido tomar como modalidad modelo. La pauta normativa académica la ha marcado siempre, erróneamente, la escrita. En palabras de Díaz (2000: 7), tal preponderancia se debe a que “durante siglos los filólogos se impusieron a los lingüistas. Así el estudio de las lenguas escritas y muertas, principalmente el latín y el griego, marcaron la pauta para el estudio de las lenguas habladas y vivas”. Es sintomático, como recuerda Moreno (1997: 9) al respecto, que desde el primer *Diccionario* de la Real Academia Española, el llamado *de autoridades* -que también se destina expresamente a la enseñanza del español a los extranjeros-, esta institución, “que tanta influencia tiene sobre el juicio de profesores y lingüistas”, haya “cuidado y propagado el culto a la autoridad”, entendida ésta como testimonio escrito y, para mayor desatino, de naturaleza literaria.

En la enseñanza de la lengua resulta patente la postergación de la moda-

lidad hablada. Seis profesores, filólogos, de la Universidad Autónoma de Barcelona, tras abordar en una investigación reciente el análisis de “la situación del estándar oral en la enseñanza del español”, concluyen “la falta de atención que se presta, por lo general, a las descripciones relacionadas con la expresión oral. Este hecho puede deberse -dicen- a la imprecisión e incoherencia de los objetivos curriculares de la enseñanza del español, como lengua materna y como lengua extranjera. Hay una carencia de documentos normativos oficiales que recojan los usos actuales de la lengua española: variedades dialectales, estilísticas y de registro. Las obras de consulta para los nativos carecen de descripciones sistemáticas y exhaustivas; incluso en muchos casos contienen errores y ambigüedades que confunden al lector y le obligan a recurrir a obras especializadas, especialmente a estudios fonéticos [...]. En el campo de la enseñanza del español como lengua extranjera faltan materiales que respondan a planteamientos comunicativos para el aprendizaje de la pronunciación y materiales metodológicamente adecuados para emplearlos en la corrección fonética” (Carbó et ál. 2003: 12¹).

Frente a la tradicional relegación más o menos oficial infligida, la lingüística está reivindicando en los últimos años el español oral como objeto científico de estudio, mediante el examen no sólo de sus caracteres inherentes (la pronunciación y entonación), sino también de los rasgos específicos que lo distinguen del escrito en los aspectos morfológico, sintáctico, léxico y pragmático. Destacan en esta labor, entre otros, los investigadores A. M. Bañón, A. M. Barrenechea, P. Barros, P. Bentivoglio, J. L. Blas, S. H. Boretti de Machia, A. Briz, T. Carbó, A. M. Cestero, L. Cortés, L. de Stéfano, C. Fuentes, B. Gallardo, J. R. Gómez Molina, A. Hidalgo, J. M. Lope Blanch, H. López Morales, G. de Mello, A. Morales de Walters, F. Moreno Fernández, A. Narbona, C. Silva-Corvalán, A. M. Vigar... Paralelamente a este reconocimiento científico de la lengua oral -desde la dialectología y desde la sociolingüística sobre todo-, que sin duda contribuye en gran medida a su ennoblecimiento, se produce su revalorización en el campo que aquí más nos interesa: “los métodos actuales de enseñanza de lenguas extranjeras -afirma Moreno (1997: 9)- priman de manera evidente la expresión hablada”. Lo cual no quiere decir, en modo alguno, que haya que desterrar la escritura en nuestra actividad de enseñanza-aprendizaje, sino simplemente que no debemos permitir que acapare funciones que en justicia y razón no le competen.

1. Cito por la publicación en Internet.

Ahora bien, en el vasto mundo hispánico hay muchas variedades de español hablado; dado su dinamismo y vivacidad, muchas más que del escrito. Hay, por lo tanto, muchas normas orales, tanto desde el punto de vista diatópico, como diastrático y diafásico. Y, si topamos con numerosas normas, nos encontramos ante numerosas posibilidades de su enseñanza. El profesor de ELE no tiene más remedio que elegir, pero ¿cuál o cuáles? Para que su opción resulte acertada debe disponer de un bagaje teórico suficiente, sólido, arraigado, sobre el concepto correcto de *norma*, y conocer “qué usos lingüísticos son más prestigiosos y cuáles están estigmatizados” (Moreno, 1997: 8) y, desde luego, cuáles son más oportunos: dónde, cuándo, cómo, por qué y para qué llevarlos al aula.

Este trabajo se propone iluminar al profesor de ELE en ese sentido: en primer lugar trataré de profundizar con claridad sobre el concepto lingüístico de *norma* para pasar después a aplicar específicamente ese concepto a la lengua hablada con algunas sugerencias concretas destinadas a su enseñanza en nuestro ámbito.

2. El concepto de *norma*²

Se han fijado dos maneras de entender la noción de *norma*: la *prescriptiva* (y proscriptiva), es decir, la que indica qué debe decirse y qué no, y la *objetiva*, cuyo centro de valoración es, sin más, lo que se dice³. Ambas han llegado incluso a erigirse en ideologías controvertidas que cuentan con partidarios ultras. La primera es propia de conservadores o puristas. Abogan por una unidad idiomática estricta total caracterizada por la *estaticidad* (la lengua ya está fijada y lo demás, como suelen decir, “no existe”), por la *homogeneidad* (un único sistema) y por la *exclusividad* (sin niveles ni registros)⁴. Tal perspectiva

2. Los cimientos de las ideas que voy a desarrollar a continuación se deben a Eugenio Coseriu, sin duda uno de los mejores lingüistas de todos los tiempos. Partiré de su concepción al respecto recogiendo, claro está, las aportaciones y actualizaciones posteriores, de manera especial las múltiples ponencias relacionadas con este tema presentadas en el II Congreso Internacional de la Lengua Española celebrado en Valladolid en octubre de 2001, sobre todo las de V. Demonte, S. Gutiérrez Ordóñez, C. Hernández, M. Lope Blanch, M. Antonia Martín Zorraquino y A. Narbona. En lo que se refiere a conceptos, mi mayor aportación consiste en la idea (y el término) de *lo recto*.

3. Dos buenos resúmenes de la trayectoria histórica que han seguido estas dos perspectivas pueden verse en los trabajos de Zamora Salamanca (1985) y Hernández (1993).

4. Cf. Coseriu (1990: 46).

entiende la norma como una imposición de modelos de corrección, de un determinado uso prestigioso como el único adecuado. La segunda caracteriza a los liberales. Éstos rechazan por inútil cualquier actividad en pro de una presunta unidad idiomática, porque para ellos sólo el uso debe imponer su autoridad. Es decir, para los segundos todo vale si se usa; para los primeros sólo vale lo que tradicionalmente han usado los mejores y sólo tal y como lo han usado. Ambas posturas opuestas, en versión extremista, tienen algo de razón y mucho de criticable.

A los ultraconservadores hay que recordarles que, como veremos más adelante, la lengua es dinamismo (no estaticidad) y que integra varios sistemas (es un *diasistema*) y una pluralidad de normas. A los ultraliberales hay que hacerles ver que la unidad idiomática constituye un problema real; que lo ejemplar tiene validez como cohesión y hecho de cultura; que una planificación lingüística bien entendida es razonable; y que la falta de normas, sociales, en general, y lingüísticas en particular, no sólo no resulta progresista, sino que -como afirma Coseriu (1992a: 2)- conduce a la barbarie: prescindir de las normas idiomáticas (si tal fuera posible) constituiría, en efecto, algo tan incivilizado y antisocial como, por ejemplo, independientemente de las consecuencias, pretender circular con un automóvil por la izquierda en Madrid, o por la derecha en Londres, alegando el derecho a la libertad individual. Tildaríamos de loco a alguien que, por ejemplo, se empeñara en llamar *árbol* a la 'ventana', *nube* al 'caballo', *vaso* al 'papel', *cantar* a 'anochece', *después* a 'ayer'... En cambio, agradecemos que alguien tenga la gentileza democrática de llamar al 'pan' *pan* y al 'vino' *vino*. Es decir, en la norma idiomática, como en cualquier otra de índole social, ni dictadura ni acracia, sino democracia.

La perspectiva prescriptiva-proscriptiva no puede sostenerse. Como no podía ser de otra manera, es rechazada por los lingüistas por considerarla ajena a la objetividad científica. Demonte (2001b), por ejemplo, niega que pueda hablarse de "hechos erróneos" al referirse a las "desviaciones" sintácticas hoy frecuentes que pueden explicarse perfectamente dentro de la "gramática de la variación sintáctica" no distinguible de la normativa. Resulta inaceptable, sobre todo, porque parte de un principio inmovilista radicalmente falso: el de que la lengua ya está hecha, que se trata de un producto acabado. Sólo las lenguas muertas están hechas. Una lengua viva, como señala Coseriu (1990: 60 y 67), no está entera y definitivamente constituida: en parte está constituida y en parte en vías de constitución; es decir, en tensión permanente entre una fuerza centrípeta conservadora y otra centrífuga innovadora,

consta de una parte más o menos fijada y de todo un mundo de posibilidades que pueden ir actualizándose. Se caracteriza por la “estabilidad flexible” que le asignan Mathesius y Havránek (Hernández, 2001: 4). Se trata, en expresión afortunada de Emilio Lorenzo, de una “lengua en ebullición”. Y es que las lenguas no son *érgon*, sino *enérgeia*; no son ‘producto’ o ‘resultado’, sino ‘actividad’ constante. Se asemejan a un río remansado, al río “a la vez quieto y en marcha” que cantó Gerardo Diego en su célebre *Romance del Duero* con claras resonancias heraclitianas:

Quién pudiera como tú,
a la vez quieto y en marcha,
cantar siempre el mismo verso,
pero con distinta agua.

Por ejemplo, hasta 1984 no registra el *DRAE* el verbo *desayunar*; en las ediciones anteriores sólo figuraba *desayunarse* (intransitivo y pronominal). Está claro que hoy, al menos en España, el tradicional “*desayunarse con café con leche y galletas*” ha quedado claramente inusual frente al habitual “*desayunar café con leche y galletas*”. El adjetivo *lúdico* todavía figura, para sorpresa de muchos, en el *DRAE* vigente; pero más sorprendidos se verían si supieran que esa voz ha pasado en pocos años de ser la única versión oficial a arcaísmo práctico: efectivamente, en el *DRAE* de 1970 no aparece *lúdico*, sino sólo *lúdicro*; en el de 1984 se recogen ambos, si bien *lúdicro* constituye la forma recomendada; en el de 1992 y en el actual de 2001 se registran los dos, pero *lúdico* pasa a ser ya la versión recomendada⁵. No parece arriesgado vaticinar la próxima desaparición de *lúdicro* de los diccionarios de uso. Y pensemos en la incesante introducción de neologismos, como *cederrón*, *set*, *rally*, *vasectomía*, *riñonera*, *dosier*, *flipar*, *parapente*, *seropositivo*, *karaoke*, *bluyines*... Evidentemente, la norma, la lengua, se mueve.

La prescriptiva constituye la perspectiva tradicional. El punto de inflexión en el devenir histórico lo originó, como explica Gutiérrez (2001: 4), el estructuralismo: “En el pensamiento del lingüista estructural no es operativo el eje de valoración *correcto / incorrecto*. Como consecuencia, el término *norma* queda vacío de contenido. Se convierte en un significante apto para ser utilizado con otro sentido”.

5. Ejemplo tomado de Gómez et ál.: «Cambios normativos en el español actual» (2001: 27-28).

2.1. A la norma por el uso

Este *otro sentido* coincide con la *perspectiva objetiva*, cuyo máximo representante teórico es Coseriu. Para él -y para los lingüistas posteriores, que (quieranlo o no) han de tomarlo como referencia- la norma es *lo normal*⁶, lo que se dice de acuerdo con la tradición en una comunidad determinada: decimos lo que se dice como comemos lo que se come, vamos a ver la película que todo el mundo ve o vestimos lo que *se lleva* (“Llévese esto, que lo vendo mucho”, nos alegan en cualquier comercio). Desarrollemos esta concepción *objetiva*.

Dado que se entiende por *correcto* lo “que se ajusta a la norma”, Coseriu (1992a: 14-15) lo define como “lo que se dice allí donde se dice y cabe decirlo”, mientras que deviene *incorrecto* “lo que no se dice allí ni cabe decirlo”. (No estaría de más que todos nosotros tuviéramos colgado en una pared de nuestra casa un cartel con la siguiente leyenda: “Todo lo que se dice es correcto allí donde se dice y donde cabe decirlo”). Cuenta Conde (2001: 101) que en su infancia los niños de los barrios bajos se reían de él, un niño bien, cuando decía “se me” y no “me se”. Voy a referirles una anécdota que considero muy iluminadora al respecto. En La Rioja, donde nos encontramos, y en otras zonas⁷, se usa mucho coloquialmente *canilla* con el significado de ‘grifo’. Pues bien, una muy conocida logroñesa, tras escoger el menú en un restaurante madrileño, recibió la habitual pregunta del camarero: “-¿Y para beber? - Agua, le contestó. -¿De qué marca? -¡Bab! De la canilla mismo. Al cabo de un buen rato, el camarero volvió para decirle: ¿Le importa que el agua sea de otra marca?; es que de “La Canilla” no nos queda”⁸. Si nuestra logroñesa se hubiera encontrado en un restaurante de Logroño o, si estando en uno de Puerto Rico hubiera pedido agua “de la pluma”, seguro que el camarero no hubiera perdido el tiempo buscando marcas inexistentes ni se hubiera visto obligado a mentir.

El uso, por lo tanto, es el gran criterio de corrección, aunque se oponga a lo oficial que, si persiste, acaba reconociéndolo. Bernárdez (1999: 57-58) compara, sugerentemente, la norma lingüística con lo que ocurre con determina-

6. Resulta esclarecedor y muy fructífero al respecto percatarse de que el adjetivo *normal* es un derivado del sustantivo *norma*, como *habitual* de *hábito*, o *gramatical* de *gramática*.

7. Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay, según el DRAE, ac. 8.

8. De mi articulito «Grifos y canillas», *En román paladino* (Ed. González, F. y J. J. Mangado), Logroño: IER-Diario La Rioja-Santos Ochoa, 1999, art. 185, [en línea] <<http://www.larioja.com/romanpaladino>>

dos jardines: por no bordearlos hay quien toma la iniciativa de cruzarlos; al principio, éste es recriminado, pero otros siguen su ejemplo hasta terminar pisándolos los mismos recriminadores; al final, el propio Ayuntamiento se ve obligado a construir una senda oficial. No obstante, Coseriu (1992a: 15) nos advierte de que también hay que considerar correcto, aunque no sea usual, lo que está bien formado de acuerdo con el sistema de la lengua, ya que el sistema constituye un conjunto de posibilidades (gracias al sistema la lengua es futuro, además de pasado y presente) y la norma contiene el sistema. En ese sentido, lo acorde con el sistema de una lengua es *normal* en esa lengua. Por ejemplo, siguiendo el modelo de *aterrizar* o de *alunizar*, bien podemos referirnos con *ajovizar* a ‘posarse en el planeta Júpiter’; si existe un *alcoholímetro*, ¿por qué no un *nicotinímetro*? Si se *tutea* y *vosea*, ¿por qué no se puede *ustedear*? Hace unos cuantos meses oí en la radio este anuncio, interesantísimo al respecto: Una mujer le dice a un hombre: -*Si tienes problemas de estreñimiento, Agiolax ayuda a desestreñir*. -¿‘Desestreñir’?, dice él (paradigma claro del conservador comentado). *Esa palabra no existe*. A lo que replica ella, práctica e inteligente: -*Pues no existirá la palabra; pero lo que hace Agiolax es desestreñir*; y apostilla: *¿cómo lo dirías tú, si no?* Una pregunta final, por cierto, bien perspicaz y oportuna: dado que se trata de una realidad tabú, nos solemos referir a ella con eufemismos, y así decimos que los laxantes nos ayudan a *ir al baño*, a *ir bien del cuerpo*, a *eso* o, en norma más formal y un tanto pedante, que *facilitan el tránsito intestinal*. ¿Es correcto usar *desestreñir* ‘evitar el estreñimiento’, un verbo que no aparece en los diccionarios? Naturalmente que sí, tanto como emplear *descongestionar* ‘evitar la congestión’, que sí figura en ellos. Y, además, como éste, *desestreñir* constituye un vocablo útil, objetivo y sin el estigma del tabú.

Pero, como cualquier otra norma social (por eso se llega a hablar de *tiranía de la moda*) libertad individual no es precisamente lo que brinda la norma lingüística. Ésta se impone al individuo limitando sus opciones expresivas. El sistema le ofrece posibilidades que la norma restringe; le abre puertas que la norma cierra. Cuando el hablante no conoce la norma, se guía por el sistema, pero no siempre da con lo normal-usual: eso les ocurre, por ejemplo, a los niños cuando dicen *sabo*, *cabo*, *bacido*, *decido* o *ponido*, y también a los no tan niños cuando profieren *andé*, *conducí*, *bendiciera*, *satisfizo*... La norma así entendida es tan poderosa que incluso las alternativas canónicas u oficiales no siempre cuajan: *mercadotecnia*, *elite*, *casete*, *tique* o *güisqui*, por ejemplo, a pesar de los esfuerzos académicos por que arraiguen, no acaban de lograr el favor de los hispanohablantes, los cuales en general prefieren *mar-*

*keti*ng, *élite*, *cassette*, *ticket* o *whisky*. Y a veces, en cambio, triunfan expresiones estrictamente incongruentes: *No quiero nada* en español, contra toda lógica, no niega *Nada quiero*, sino que equivale a este enunciado; *Se lo retendremos hasta que no pague* no implica la voluntad de dar a entender que alguien está pagando de manera continua, aunque esto es lo que objetivamente manifiesta⁹; *Se lo dije una vez y no se lo volveré a repetir* no quiere expresar disposición de conceder una segunda oportunidad, precisamente, pero eso supone, puesto que para ‘volver a repetir’ resulta imprescindible ‘haber repetido’ previamente¹⁰.

Subrayemos: objetivamente, pues, la *norma* consiste en *cómo se dice*, no en cómo se debe decir, y le cuadran los conceptos *normal* / *anormal*, *usual* / *inusual*, *adecuado* / *inadecuado*, *apropiado* / *inapropiado*, *oportuno* / *inoportuno*, no los de *correcto* / *incorrecto* entendidos en sentido prescriptivo (Coseriu, 1967: 90). Puesto que la norma así entendida se fundamenta en el uso y los usos son múltiples, no habrá una sola norma idiomática, sino muchas, tantas como entidades diatópicas, diastráticas y diafásicas existen. Y nuestra lengua siempre ha contado con una gran pluralidad de normas: geográficas, sociales y particulares: “la lengua española -señala Lope (2001: 2)- está integrada por una gran variedad de dialectos nacionales y de subdialectos regionales, comarcales, locales y aun individuales -idiolectos-, cada uno de los cuales, por su parte, está integrado por dialectos socioculturales diversos”.

2.2. A la supernorma por el prestigio: la(s) norma(s) ejemplar(es)

Dada la existencia de una amplia pluralidad de normas, para facilitar la intercomunicación entre los realizadores de las diversas variaciones, salvaguardar la unidad de la lengua compartida y garantizar su futuro, se necesita una norma comodín, una *supernorma*, una especie de *segunda lengua* común dentro y por encima de la lengua común, es decir, una lengua ejemplar sintópica, sinstrática y sinfásica que funcione como koiné en determina-

9. Es decir, según lo que oímos en el uso diario de nuestro idioma, en *Ya tenemos arreglado el televisor, pero se lo retendremos hasta que no pague*, por ejemplo, *se lo retendremos hasta que no pague* equivale a *se lo retendremos hasta que pague*.

10. El uso ilógico e impropio del verbo *repetir* es una de las peculiaridades idiomáticas más en boga del español. Resulta raro encontrar a alguien que, al proferir *Se lo repetí tres veces*, quiera expresar lo que lógica y propiamente eso significa: ‘se lo dije cuatro veces’; la inmensa mayoría pretende comunicar con ese enunciado ‘se lo dije tres veces’.

das circunstancias. A la hora de decidir qué lengua ejemplar o *supernorma* hemos de adoptar concretamente, se nos ofrecen dos opciones según el ámbito geográfico que pretendamos abarcar: o escogemos una variedad, real, de un alcance nacional o regional determinado, o aspiramos a una, ideal, de dimensión y vocación internacionales o universales. En cualquiera de los dos casos, hemos de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Debe tratarse de una norma *elegida* por los hablantes de la lengua común: no puede imponerse de manera vertical, sino que se configura horizontalmente. Ni los lingüistas crean las lenguas ni los políticos pueden aclimatárlas por decreto: “Grammatici -escribió Séneca- custodes sunt, non auctores linguae”¹¹; y Chomsky, en unas declaraciones recientes a la prensa, advertía de que “la lengua no es de los políticos ni, mucho menos, de los filólogos”. La función de la Real Academia, o de la Asociación de Academias de la Lengua Española, al respecto, por ejemplo, no radica, como creen muchas personas, en imponer la presunta única lengua correcta¹², sino en iluminar el camino que se considera más acorde con la identidad de la lengua histórica; si ese camino no se sigue mayoritariamente, las Academias han de ser notarias de la existencia del nuevo.

Los criterios configuradores de la lengua estándar, como explica Martín (2001: 11), se manifiestan diversos y la censura de sus novedades admite objeciones: ¿por qué no aceptar -se pregunta esta profesora- nuevas formaciones léxicas, como, por ejemplo, *papable* o *alcaldable*?; a menudo se reprueban los cambios no porque produzcan desajustes en el sistema, sino sólo por respeto al uso vigente o tradicional: como el empleo de la forma verbal en *-ra* con valor de pasado de indicativo (*Todavía recuerdan los aficionados el gol que metiera aquí Ronaldo cuando era jugador del Barcelona*), o el de *incautar* (que está siguiendo un proceso paralelo al de *desayunarse* > *desayunar*, al que antes me he referido).

2. Como pone de relieve Coseriu (1990: 56), una lengua histórica es un conjunto complejo de dialectos, niveles y estilos. De la misma manera que el traje de gala no constituye la única manera de vestir, la lengua ejemplar no es, ni mucho menos, el único modo de hablar, ni siquiera la lengua común. Más

11. Citado por Gutiérrez (2001: 3).

12. “Que una palabra figure o no en el famoso diccionario académico no quiere decir nada: ni una palabra es “mejor” por figurar en él, ni “peor” (mucho menos “inexistente”) porque no se haya recogido en esos famosos volúmenes” (Bernárdez, 1999: 49).

aún, la deseable atención a la lengua ejemplar no debe suponer desprecio de las otras variedades y registros (ni siquiera del tan denostado *espanglish*), sino tolerancia, flexibilidad y respeto recíproco. No hay que emprender una cruzada contra todo lo que se oponga a la presuntamente “única lengua correcta” (que ya hemos visto que no existe). Determinados usos (como el voseo, el laísmo... o la pronunciación *-ao* por *-ado*) no son vicios, sino rasgos *neutros*, legítimos en su ámbito aunque no pertenezcan a la lengua ejemplar general. Los hablantes que deseen hablar con corrección (nos advierte Coseriu¹³) no han de ser “monolingües” usando exclusivamente la lengua ejemplar, sino “plurilingües”: han de hablar su lengua de forma diferenciada según las circunstancias y los niveles sin mezclarlos. La lengua ejemplar no tiene como misión sustituir en toda ocasión las variedades regionales y socioculturales destruyendo así un patrimonio lingüístico y cultural indudable, sino constituirse en marco de referencia donde confluyen todas, estar disponible *por encima de ellas* para determinadas tareas comunes. “El estándar -incide Bernárdez (1999: 48)- no es la consagración del hablar bien, es simplemente un acuerdo social más o menos tácito que permite entenderse perfectamente a personas de distintos orígenes nacionales, regionales y sociales”. Una vez más, no se trata de restar, sino de sumar.

3. Por lo tanto, la lengua ejemplar ha de usarse sólo para determinadas tareas y en determinadas situaciones comunes. Esas *tareas o situaciones comunes* las clasifica Wagner¹⁴ en los siguientes grupos: *diálogos*: conversaciones con desconocidos, mesas redondas, congresos, seminarios...; *exposiciones*: conferencias, clases...; *difusión periodística*: prensa, radio, televisión...; *discursos*: políticos, religiosos, sociales, judiciales...; *informes*: científicos, administrativos, ensayos...; *publicidad*: comercial, ideológica... Es decir, como resume Martín (2001: 4), emplearemos la lengua estándar cuando la comunicación deja de ser estrictamente privada. Entonces se siente como patrimonio cultural de todos, y esas funciones comunes oficiales, o simplemente públicas, le confieren un rango superior y prestigio. Por eso, en esas situaciones todo hablante culto renuncia generalmente a sus peculiaridades locales.

13. “No cabe, en efecto, aspirar a la nivelación radical “para arriba”, a que todos los hablantes sean estrictamente “monolingües” y hablen en cualquier circunstancia sólo la lengua ejemplar (poniéndose incluso ridículos), sino, más bien, a que un número cada vez mayor de hablantes sean “plurilingües” dentro de su lengua histórica y hablen en forma diferenciada, de acuerdo con las circunstancias y los niveles del hablar” Coseriu (1990: 69).

14. Cf. Hernández (2001: 9).

4. La norma ejemplar, que obviamente ha de ser siempre culta, presenta mayor homogeneidad en su versión escrita que en la hablada: la escritura se erige en factor de extraordinaria fuerza al respecto, como resalta Lope (2001: 6-7). Pero se manifiesta mucho menos homogénea en la literatura, que se vale de todos los registros, desde el más alto al más vulgar, para sus fines artísticos; por eso resulta preocupante la opinión de algunos lingüistas, entre ellos los de la Escuela de Praga (sobre todo, Havránek y Mathesius)¹⁵, de que la lengua estándar coincidiría con la literaria.

2.2.1. Lo ejemplar panhispánico o el español estándar

Coseriu puntualiza (ya lo he citado antes) que “una lengua histórica de cierta entidad no es nunca primariamente unitaria”, sino “un conjunto complejo de dialectos, niveles y estilos”. Pues bien, si toda lengua histórica “de cierta entidad” necesita, como tal, una norma estándar o ejemplar, esa necesidad se muestra especialmente evidente en el caso del *español*, que siempre se ha caracterizado por una gran pluralidad de normas; una lengua en imparable expansión que hablan más de cuatrocientos millones de personas de muy diferente condición geográfica, cultural y social, y que es la oficial de veinte países. Últimamente la *norma panhispánica* centra el interés y la preocupación de muchos lingüistas y, particularmente, de los académicos. Se trata de reforzar una koiné hispánica. Y es que aspirar a una ejemplaridad panhispánica no supone una empresa descabellada: la bibliografía seria al respecto coincide en destacar que el español culto de América, pese a su vastedad, no amenaza la unidad idiomática ya que ni se aleja del de España ni se fragmenta a su vez: las dos ramas se han venido aproximando e identificando cada vez más.

Como afirma Narbona (2001: 8), “el centripetismo no es de intensidad menor que el dinamismo divergente”. En una ponencia interesante de título provocador (“En defensa del español mal hablado...”) el periodista Jorge Ramos (2001: 12), acostumbrado a bregar a diario con el idioma en una televisión hispana estadounidense, asegura: “Son totalmente infundados los temores de que el español está siendo invadido o que corre el riesgo de desaparecer [...]. Ante las nuevas convergencias en las comunicaciones, la globalización, los embates de la Internet y el *espanglish*, el español no puede más

15. Cf. Hernández (2001: 3).

que fortalecerse”. Lope (2001: 4-5), uno de los más entusiastas defensores de un estándar panhispánico, manifiesta que (omitiendo las diferencias léxicas¹⁶) las discrepancias de carácter gramatical (incluyendo aquí lo fonológico) entre las normas cultas de los diversos países hispanohablantes “son pocas, muy pocas”, en “número posiblemente inferior al de los dedos del cuerpo humano”, frente a los “miles y miles de formas y de construcciones” comunes. Hay que tener en cuenta que la lengua estándar unificadora panhispánica a la que, loablemente, se tiende ha de constituir *una sola voz*, pero de tonalidad diversa; o sea, una norma que “reúna y compendie los hechos lingüísticos propios y comunes de todas las normas cultas nacionales” (Lope, 2001: 3) y que “respet[e] todas las variedades y peculiaridades” arraigadas (Hernández, 2001: 8). Ha de ser, en palabras de Coseriu, ya que cada país tiene su propia ejemplaridad, una *superejemplaridad* “dinámica, flexible y oportuna”.

Ahora bien, ¿cómo establecer la norma panhispánica en los casos en que haya divergencias entre las diversas normas ejemplares nacionales? Lope (2001: 5-6) ve dos situaciones posibles, a cada una de las cuales aporta una solución digna de tenerse en cuenta: 1) Que la forma propia de una de esas normas sea gramatical o socioculturalmente menos justificable que la otra. En tal caso, no debería haber conflicto, afirma: la forma divergente menos justificable no se considerará ejemplar panhispánica, aunque sea válida en su ejemplaridad nacional. Y aduce, entre otros, los ejemplos del rehilamiento ensordecido de la palatal central (*cabasho, rasha*), propio sólo de las hablas cultas del Río de la Plata, y la eliminación de /d/ en la terminación *-ado* aceptada por la norma culta castellana y de otras regiones (*soldao, cansao...*), pero rechazada mayoritariamente. Ambos fenómenos no han de considerarse ejemplares panhispánicos. 2) Que las dos formas sean igualmente justificables y estén respaldadas ambas por una norma nacional de prestigio. En esta situación, habrá que aceptar las dos formas divergentes como propias de la ejemplaridad panhispánica. Aporta, entre otros, los ejemplos del *seseo* frente a la distinción *s/z* y las alternancias *canté / he cantado* o *vosotros / ustedes* (a los que podríamos añadir, verbigracia, la reciente norma ortográfica según la cual pueden tildarse o no determinadas palabras, bisílabas con hiato, monosílabas con diptongo

16. Evidentemente, en el léxico es donde más discrepancias se observan; pero en las normas cultas, las que aquí nos interesan, las divergencias no suponen en modo alguno un abismo insalvable. Resulta revelador al respecto leer los siguientes epígrafes de un reciente artículo de Moreno de Alba (2006: 177-178): “Abundantes diferencias en el léxico regional y rural” y “Pocas diferencias en el léxico fundamental”.

go como *guión* o *guion*, *trubán* o *truban*, *riáis* o *riais*...). Ambos elementos de cada oposición han de considerarse ejemplares panhispánicos por razones históricas o de uso extendido en las ejemplaridades nacionales.

En cualquier caso, hay que resaltar que la lengua estándar panhispánica constituye una *norma ideal*; no será la norma real de ninguna de las hablas hispánicas (Lope, 2001: 3). El hablante, por lo tanto -y esto es trascendental- no la adquiere en el aprendizaje espontáneo natural de la lengua como adquiere las otras variedades de su entorno¹⁷. En consecuencia, *ha de estudiarla*. Y, en correspondencia, como afirma Hernández (2001: 9), hay que enseñar “la lengua culta estándar” y “no sólo se ha de enseñar esa norma, sino que se debe enseñar en esa norma culta”. He aquí la justificación elemental de la lingüística normativa. Y no cabe escudarse en la provisionalidad de las normas para esquivarla: “la norma -escribe Demonte (2001b: 104)-, reflejo de variaciones posibles y no accidentales, es una parte esencial de la gramática descriptiva y de la gramática teórica”, porque “permite afinar mejor cuáles son las reglas que subyacen a las construcciones de nuestra lengua” y “enriquece la reflexión teórica y, desde luego, conduce a una descripción mucho más afiada de los fenómenos en liza”. En definitiva, se trata, por ejemplo, de que, mediante el conocimiento de la lengua estándar o ejemplar panhispánica, un argentino, un chileno, un mexicano o un puertorriqueño puedan entender sin problemas lo que se escribe en el diario *La Rioja*, y un riojano pueda leer sin dificultades *La Nación*, *El Mercurio*, *Excélsior* o *El nuevo día*.

2.3. Lo recto

Hasta ahora he deslindado los conceptos de ‘lo normal o usual’ y ‘lo ejemplar’, subsumidos (y, por lo general, confundidos) en lo que se entiende por *norma*. Éstos son sin duda, y más para el objetivo de esta exposición, los de

17. En el español, por ejemplo, que yo aprendí en mi niñez, las ‘lagartijas’ eran *ardachillas*, los ‘cerdos’ *marranchos*, los ‘grifos’ *canillas*, los ‘corderos de leche’ *ternegones*, las ‘tapias’ *paletillas*... Y así seguía usando en mi pueblo esas palabras, aun después de conocer por la escuela la existencia “superior” de *lagartija*, *cerdo*, *grifo*..., simplemente porque allí así se usaban. Fue después, al abandonar el pueblo, cuando evitaba referirme a la ‘lagartija’, por ejemplo, con *ardachilla*, en favor de *lagartija*, para facilitar la comunicación, y de paso eludir mofas, como otros renunciaban a *zarandilla*, *sargandilla*, *zarceta*, *sargantana*..., también en favor de *lagartija*, por los mismos motivos. Así intuí que había normas particulares (las de *ardachilla*, *zarandilla*, *sargandilla*, *zarceta*, *sargantana*...) y una supernorma o norma estándar (la de *lagartija*).

mayor trascendencia teórica. Pero, como he propuesto en un artículo muy reciente (Mangado, 2006), a estos dos me parece útil añadir otro que ayudará a evitar confusiones y dirimir fácilmente controversias idiomáticas. Cuando se nos pregunta, por ejemplo, si es correcto escribir *Rociiito* o decir *pupurri*, *dentrífico*, *ese agua*, *un traspiés*, *veintiún semanas*, *detrás mío*, *el niño que su padre es albañil* o *yo soy de los que pienso*; o cuál es la versión correcta, o la más correcta, de determinadas alternancias (¿*extravertido* o *extrovertido*?, ¿*repantigarse* o *repantingarse*?, ¿*élite* o *elite*?, ¿*cotidianidad* o *cotidianeidad*?...), nuestro interlocutor no quiere conocer (o, al menos, no prioritariamente) la versión habitual y en qué grado (es decir, no nos pregunta por lo ‘usual’ o por lo ‘ejemplar’), sino cuál se identifica con la forma construida de acuerdo con los cánones de nuestro sistema lingüístico. Nosotros así lo entendemos y, aunque con las oportunas matizaciones (ahora sí) sobre el uso y la norma estándar, le explicamos que las respectivas versiones canónicas son: *Rociito*, *popurri*, *dentrífico*, *esa agua*, *un traspié*, *veintiuna semanas*, *detrás de mí*, *el niño cuyo padre es albañil*, *yo soy de los que piensan*, *extravertido*, *repantigarse*, *elite* y *cotidianidad*.

A este concepto que, humildemente, me permito aportar podríamos darle el nombre de lo *recto*, en el sentido de su étimo latino *rectum*, participio pasivo del verbo *regere* en sus acepciones de ‘dirigir’, ‘guiar’, ‘fijar’, ‘delimitar’; nombre que lo distingue explícitamente de lo *correcto*, de *corrigerere* (co + *regere*) ‘enmendar’, ‘reformular’, ‘rectificar’ (etimológicamente, ‘codirigir’, ‘coguiar’, ‘cofijar’, ‘codelimitar’). De esta manera podemos entender por unidades lingüísticas *rectas* las canónicas, las verticalmente configuradas y preestablecidas; mientras que *correctas* (*co-rectas*) consideraremos, en plena sintonía con la concepción coseriana explicada, las coestablecidas, las cofijadas horizontalmente, sean rectas o no. Las primeras son las dadas, las objetivas; las segundas, las mantenidas, reformadas, adoptadas o creadas por la comunidad de hablantes.

Para precisar más el concepto, podemos distinguir, dentro de lo *recto*, tres tipos de elementos: 1) los *primigenios*, es decir, los originales y etimológicos; 2) los *canónicamente evolucionados*, o sea, los que se han transformado de acuerdo con lo esperable según las tendencias o leyes de la evolución lingüística; 3) los *canónicamente creados*. La tríada *directo* (forma etimológica) / *derecho* (forma con evolución normal del grupo -kt-) / *dirigido* (participio analógico regular) ejemplifica bien, respectivamente, los tres subconceptos. Las formas rectas, por ser normales (de existencia o construcción normal,

acorde con los cánones), son siempre correctas: en acto (las tres que acabo de aducir, por ejemplo) o en potencia (*desestreñir*, verbigracia, por el momento, o *ustedear*); aunque no siempre alcancen el estatus de ejemplares: *decimoprimero* y *decimosegundo*, por ejemplo, son cada vez más usuales, pero inaceptados sustitutos, hoy por hoy, de *undécimo* y *duodécimo* en la lengua estándar. Una realización lingüística puede alcanzar, pues, la corrección por dos vías de normalidad: por su uso (*esprínter*, por ejemplo, forma no recta, pero sí usual, en español) o por su configuración regular (*esprintador*, verbigracia, forma inusual, aunque recta).

A menudo las formas rectas, por el dinamismo propio de la lengua (*enérgeia*), experimentan con el uso una serie de alteraciones debidas a múltiples fenómenos (analogía, cruce, ultracorrección, asimilación, disimilación, diversas fobias y filias...): *dijistes*, *cobexión*, *espúreo*, *minisco*, *fustrar*, *tangana* o *recepcionar* constituyen algunas muestras de ello muy actuales. Si triunfan, esas formas alteradas pasan a ser correctas: eso les ha ocurrido, como a la senda del jardín del ejemplo de Bernárdez, a *repantingar*, *cotidianeidad*, *extrovertido*, *adecúa*, *garrulo*... (frente a sus versiones rectas, hoy por hoy todavía las ejemplares, *repantigar*, *cotidianidad*, *extravertido*, *adecua*, *gárrulo*...); incluso ejemplares (como *murciélago*, *aguinaldo*, *élite*...) ¹⁸, y hasta únicas (como *estrella*, *avispa*, *propio*, *reina*, *boda*...) ¹⁹. Un caso emblemático al respecto constituyen los sintagmas *conmigo*, *contigo* y *consigo*: se trata de formas doblemente desviadas o no rectas (tanto desde el punto de vista etimológico, como desde el analógico, muestran redundancia) ²⁰ y, sin embargo, representan las únicas formas ejemplares, mientras que sus versiones analógicas *con mí*, *con ti*, *con sí*, a pesar de ser rectas, son rechazadas en la lengua estándar por considerarlas propias de ámbitos vulgares. Está claro que en la norma lingüística, como en cualquier otra norma humana, no importa tanto cómo son las cosas cuanto cómo las consideramos.

18. Sus versiones rectas etimológicas (*murciégalo*, *aguilando*, *élite*) no han gozado del favor general o se consideran vulgares o rurales.

19. Formas que, tomando como referencia su étimo (respectivamente, STELLA, VESPA, PROPRIU, REGINA, VOTA), no son rectas, puesto que presentan anomalías: injerencia de un fonema (-r- en *estrella*, a- en *avispa*), desaparición de un fonema (-r- en *propio*), desplazamiento acentual (*reina*), alteración ortográfica (*boda*). Sus correspondientes versiones rectas serían *estel(l)a*, *vispa*, *proprio*, *reina*, *voda*.

20. Cf. mi capítulo «¿Por qué *conmigo* y no *con mî*», *En román paladino*, art. 71.

3. Las normas orales en la enseñanza de ELE

Apliquemos ahora la teoría expuesta al campo específico de la oralidad con la perspectiva que nos interesa. Si asumimos las ideas precedentes dispondremos de unos firmes fundamentos en los que apoyarnos con seguridad y quedará iluminado el camino de la norma que hemos de seguir en la enseñanza de la lengua española oral a estudiantes extranjeros. Naturalmente, esos principios atañen por igual tanto a la modalidad hablada como a la escrita. Ahora bien, en el caso de la oral la elección resulta mucho más compleja y difícil porque, dadas sus peculiaridades, muestra un grado de homogeneidad mucho menor, debido a que sus variaciones son mucho más numerosas y discrepantes entre sí, y porque en la escritura culta del español no se manifiestan las divergencias inherentes a la articulación (seseo, yeísmo, pronunciación de *s* o de *j*...) gracias a una ortografía que destaca por constituir el aspecto que mayor imagen de unidad proporciona a nuestra lengua. Ante la gran variedad de variedades que ofrece el español hablado, ¿qué norma oral adoptar en la enseñanza de ELE?, evocando el título de varios trabajos al respecto, sobre todo el ya clásico artículo de Moreno (1997), “¿qué español hay que enseñar?”. En teoría (ya lo hemos visto), todas las variantes son válidas, pero dentro de una jerarquía. En principio, como método, se impone escoger *una* y *culta*.

Ha de ser *culta* no sólo porque una norma culta posee mayor capacidad de expresión²¹, aunque no de expresividad, sino, especialmente, por su mayor homogeneidad y, por tanto, unidad, y por su efectivo prestigio: “no cabe duda -avala Lope (2001: 2-3)- de que esa norma culta, dentro de cada dialecto geográfico, es la que dirige la vida del idioma, la que da la pauta y sirve de modelo a muchas de las otras normas, y, sobre todo, la que más contribuye a mantener la unidad fundamental, básica, de la lengua, gracias a su proximidad con otras normas cultas de dialectos geográficamente distintos. En no pocos casos hay menos diferencias entre dos normas cultas de países diferentes, que entre las normas culta y popular de una misma ciudad”. Su prestigio reconocido la erige en modelo de corrección: “Es evidente -sigue Lope- que en cada país hispanohablante existe una norma lingüística ejemplar, paradigmática, a la que los hablantes de cada nación tratan de aproximarse cuando de hablar bien se trata”; lo que evoca una hermosa idea de Manuel Alvar que nos recuerda Moreno (1997: 15): “la corrección idiomática no es un deber sino un derecho al que deben acceder los ciudadanos libres; y entre ellos ocupan un lugar de

21. Cf. Prieto de los Mozos (2001: 9).

honor los hablantes de español como lengua extranjera”. “En cualquier caso, el estudiante siempre espera que se le dote de un instrumento de comunicación culto” (Moreno, 1997: 12). Tampoco es desdeñable como argumento para justificarla su relativa estabilidad: “La pronunciación culta -sostiene Álvarez (2005: 89)- no varía de un tiempo a otro en lo fundamental. Se trata de un hecho estable, que no cambia por la opinión de algún gramático o por los gustos de la época. Sólo si nos fijamos en determinados detalles cabe decir que cada época ha tenido una pronunciación diferente. Desde prácticamente el siglo XVI [...] la pronunciación española [cult] no ha experimentado ningún cambio importante”.

En principio, como referencia fundamental, teniendo presente la progresión de la que luego hablaré, se ha de optar por *una* sola variedad; desde luego no por todas (labor imposible e intento contraproducente). Se escogerá una en función sólo de lo que aconseje el entorno, con la tranquilidad científica que debe darnos el saber que cualquiera de las que se elija es en sí misma aceptable, igual de capaz que cualquier otra para nuestro objetivo de enseñanza-aprendizaje, ya que la trascendencia no radica en una variante determinada, sino, como señala Flórez (2000: 313), en “proporcionarle al estudiante la oportunidad de aprender lo necesario del castellano para que pueda adquirir una competencia comunicativa que le permita funcionar lingüísticamente entre las variantes del castellano en el mundo hispano” o, en palabras de Beaven y Garrido (2000: 185), “la cuestión no es qué variedad enseñar, sino qué destrezas necesitan los estudiantes para poder hacer frente a cualquier variedad que encuentren, y qué podemos hacer los profesores para facilitarles la comunicación con hablantes de otras variedades”. Con esa norma *una* y *culta* seguimos el proceso inverso al que experimenta un nativo: éste adquiere su lengua a través de la variedad regional y social concreta del entorno en el que nace y vive en su infancia; el estudio y el trato con otras personas de otros ámbitos le hacen ser consciente de la existencia de otras variedades y le aconsejan utilizar un estándar culto que facilite y prestigie la intercomunicación. A nuestros estudiantes extranjeros, en cambio, hemos de enseñarles un estándar culto y son ellos los que deben descubrir (no necesariamente de nuestra mano) las otras variedades (cultas o no). A grandes rasgos, al profesor de ELE se le presenta la misma disyuntiva antes analizada en las consideraciones teóricas precedentes de carácter general: esa norma culta que quiere enseñar o es una ejemplar nacional o regional de alcance geográfico limitado, o es el estándar panhispánico. No parece adecuado para la enseñanza de la modalidad oral inclinarse por un español estándar panhispánico, uni-

forme e ideal, primero porque, hoy por hoy, estrictamente, no existe y segundo porque precisamente en esta modalidad es más complicado alcanzarlo: “resulta extraordinariamente difícil -afirma Saralegui (1998: 382)²²- pensar en la unificación de la pronunciación española”.

En lo que respecta a la lengua hablada, lo más conveniente e idóneo parece partir de una norma ejemplar territorial, cuya elección concreta dependerá del país en el que se enseñe, de los intereses de los alumnos y, sobre todo, del profesor. Estas tres variables tendrán más o menos dosis de trascendencia, serán más o menos determinantes, según el contexto en que se desarrolle el proceso de enseñanza-aprendizaje. No es lo mismo enseñar español en un país hispanohablante que en uno en que no se habla español: en el primer caso, lo normal es enseñar la norma culta de la zona; en el segundo, aparte de que la adopción del estándar panhispánico resolvería muchos problemas, la variable *intereses de los alumnos* (para qué estudian español; dónde y con quiénes lo van a practicar...) adquiere una mayor importancia. En cuanto al profesor, se trata del elemento fundamental de la tríada: evidentemente, ha de tener en cuenta las otras dos variables, pero siempre que eso no entre en colisión con sus propios rasgos cultos arraigados: no se debe exigir, por ejemplo, a un profesor seseante que pronuncie *zereza* ni a un distinguidor *s/z* que articule *seresa*.

Enseñada esa determinada variedad (que, en mi opinión, deberá ser la única en los niveles iniciales para evitar interferencias confundidoras en el aprendizaje), ha de irse introduciendo progresivamente en las aulas de lengua (desde un nivel intermedio alto) información sobre las demás variedades cultas: si se sigue, por ejemplo, una norma distinguidora de *s/z*, se deberá explicar que la mayoría de los hispanohablantes sesea; de la misma manera, si se adopta una norma seseante, se ha de informar de la distinción minoritaria *s/z*, que además justifica la ortografía de la *z* y la de *ce*, *ci*²³. Incluso parece muy conveniente que en el elenco de los cursos complementarios ofrecidos por las instituciones docentes de ELE figure uno que bien puede titularse “Variedades cultas del español”. Así llegamos a lo que a mi entender, siguiendo la doctrina antes expuesta, es el verdadero estándar panhispánico: no una única norma uniforme y rígida, no una única voz monocorde, sino una norma plural y flexible, una voz polifónica, que aglutine lo muchísimo que las diversas

22. Idea que se repite en muchos otros autores, por ejemplo, Carbó et ál. (2003: 2 y 12).

23. Sobre todas estas ideas, cf. el sugerente trabajo de Flórez (2000). Cf. también Carbó et ál. (2003: 12).

variantes cultas tienen en común y que respete todas las discrepancias cultas territoriales. Sólo entendido de esta manera se puede afirmar rotundamente que hay que enseñar el estándar panhispánico a nuestros estudiantes extranjeros.

Es decir, el profesor de ELE ha de elegir para su labor docente una norma culta cualquiera, la que considere pertinente en función del lugar, su propia formación y los intereses de los estudiantes, y ha de introducir progresivamente información sobre las otras normas cultas, con la norma estándar panhispánica o general como trasfondo. Para cumplir cabalmente esta misión, el profesor de ELE ha de estar bien formado en las características de la variedad culta que ha elegido y bien informado de sus coincidencias, concomitancias y discrepancias con las otras. Lo que no siempre ocurre²⁴. Hay amplias y ambiciosas investigaciones serias al respecto, con algunos espléndidos frutos ya publicados (como el *Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta del español hablado en las principales ciudades del mundo hispánico*, el proyecto *Varilex* o el *Proyecto panhispánico de léxico disponible*), manuales (Gómez, 2002; Álvarez, 2005...), incluso publicaciones dirigidas especialmente a él (Saralegui, 1998; Balmaseda, 2000); pero es bueno y necesario que exista una obra más o menos oficial, accesible y asequible, que recoja todos estos resultados y los dé a conocer permanentemente de manera sintética, clara y ordenada.

Aprovechando su indudable prestigio y *auctoritas* considero que tal función puede ser desempeñada a la perfección por la Asociación de Academias de la Lengua Española. Ése es, al fin y al cabo, el camino que esta institución ha emprendido con la reciente publicación del *Diccionario Panhispánico de Dudas (DPD)*, donde, sin abandonar del todo el lastre de su tradicional punto de vista prescriptivo-proscriptivo, se nos da una utilísima información, generalmente desde un concepto de norma objetivo moderno²⁵, tanto acerca de los temas o fenómenos generales como sobre determinadas palabras o usos concretos, destacando siempre, cuando se dan discrepancias, lo normal y lo ejemplar de cada zona. En los artículos temáticos del *DPD* se encontrará, por ejemplo, que el seseo “es general en toda Hispanoamérica y, en España, lo es en Canarias y parte de Andalucía, y se da en algunos puntos de Murcia y Badajoz.

24. Cf. Moreno (1997: 12).

25. Muy jugosas al respecto son las páginas XIII-XVI de su introducción, en las que se expone una doctrina en línea con la que he explicado en este trabajo.

También existe seseo entre las clases populares de Valencia, Cataluña, Mallorca y el País Vasco, cuando hablan castellano, y se da asimismo en algunas zonas rurales de Galicia”, pero que sólo el “meridional español (andaluz y canario) y el hispanoamericano gozan de total aceptación en la norma culta”. Que “su presencia en amplias zonas, así como su creciente expansión, hacen del yeísmo un fenómeno aceptado en la norma culta”. Que hay muchos tipos de voseo, con detalle de sus diferencias; que se trata de un fenómeno muy extendido en Hispanoamérica, aunque en la mayor parte de los lugares está estigmatizado como marca de personas poco instruidas; que únicamente en los países del Río de la Plata, aunque con los matices que se especifican, “el voseo goza de total aceptación en la norma culta, tanto en la lengua escrita como en la oral, y ha sido explícitamente reconocido como legítimo por la Academia Argentina de Letras”. O que (s. v. hiato) “en algunos países de América, particularmente en México”, el cierre vocálico antihiático del tipo *acordión*, *tiatro* o *cuete* “se da también en el nivel culto”.

En los artículos dedicados a determinadas palabras concretas se indica, por ejemplo, que en España se pronuncia “[izebérg] o, en zonas de seseo, [isebérg]. En cambio, en el español de América está consolidada la pronunciación inglesa [áisberg]”; que “en España y amplias zonas de América se usa la forma llana *chasis* [...]”; pero en México, el área centroamericana y algunos países de América del Sur, se emplea la forma aguda *chasis*”; o que la articulación *guion* “con diptongo es la normal en amplias zonas de Hispanoamérica, especialmente en México y en el área centroamericana; por el contrario, en otros países americanos, como la Argentina, el Ecuador, Colombia y Venezuela, al igual que en España, esta palabra se articula con hiato y resulta, pues, bisílaba”. Por eso el *DPD*, obra a la que, por cierto, se le dio el visto bueno académico definitivo justo en este mismo lugar emilianense en el que ahora nos encontramos, puede recomendarse como libro de cabecera del profesor de ELE.

4. Conclusiones

- 1) Es imprescindible que el profesor de ELE conozca el concepto correcto de *norma* para que pueda elegir la adecuada en su docencia.
- 2) Una realización idiomática sigue la norma, y por lo tanto es normal, si está construida de acuerdo con los cánones del sistema de la lengua correspondiente; o sea, si es *recta*.

3) Una realización idiomática sigue la norma, y por lo tanto es normal, si, recta o no, se manifiesta *usual* en la comunidad lingüística donde se emite.

4) Puesto que las comunidades lingüísticas presentan diferencias evidentes tanto desde el punto de vista dialectológico como desde el sociolingüístico, se necesita una *supernorma* o norma *ejemplar* que, usual en determinadas circunstancias dentro de la misma lengua, facilite correctamente la comunicación intracomunitaria e intercomunitaria.

5) En la enseñanza oral de ELE hay que escoger *una* norma *culta* ejemplar en función del país donde se enseñe, de los intereses de los estudiantes y, sobre todo, del profesor.

6) No es adecuado en tal enseñanza elegir un estándar panhispánico, uniforme y rígido, porque no existe y porque precisamente en esta modalidad resulta mucho más difícil alcanzar ese ideal.

7) Una vez enseñada una determinada norma oral en los niveles inferiores de ELE, hay que informar a los estudiantes en los superiores sobre las demás normas cultas del español.

8) La suma de esas normas constituye el efectivo estándar panhispánico, plural y flexible.

9) El profesor de ELE ha de estar bien formado en la norma que enseña y bien informado de las demás variedades cultas del español, para lo cual le ha de ser especialmente útil el accesible *DPD*.

10) En síntesis, como imagen didáctica del objetivo principal de este trabajo, podríamos decir que el comportamiento de un profesor de ELE con respecto a la(s) norma(s) que ha de seguir en su enseñanza del español, particularmente del oral, podría estar simbolizado por un cuadro en el que apareciera en primer plano la norma culta territorial pertinente; en segundo término, las otras normas cultas de las demás zonas hispánicas; y, como trasfondo, con una buena parte difuminada por la lejanía del horizonte, el estándar panhispánico.

Bibliografía

ALBA, O.: «El español estándar desde la perspectiva dominicana», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/alba_o.htm>

- ALONSO, D.: «Para evitar la diversificación de nuestra lengua», *Presente y futuro de la lengua española*, II, Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1964, 259-268.
- ALVAR, M.: «La norma lingüística», *La lengua como libertad y otros estudios*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1982.
- ALVAR, M.: «La lengua, los dialectos y la cuestión de prestigio», *Estudios sobre variación lingüística* (Recop. MORENO, F.), Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1990, 13-26.
- ÁLVAREZ, A. I.: *Hablar en español*, Oviedo: Nobel-Ediuno, 2005.
- ÁLVAREZ, M. A.: «Las gramáticas y las normas», *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 19, 1989, 435-442.
- ÁVILA R.: «Los medios de comunicación masiva y el español internacional», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/avila_r.htm>
- BALMASEDA, E.: «Norma panhispánica y enseñanza del español», *Retos para un nuevo milenio: lengua, cultura y sociedad (Actas del Coloquio Internacional de la Asociación Europea de Profesores de Español)* (Ed. SAZ, S. M.), Fort Collins: Colorado State University, 2000, 109-127.
- BEAVEN, T. y C. GARRIDO: «El español tuyo, el mío, el de aquél... ¿Cuál para nuestros estudiantes?», *¿Qué español enseñar? Norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros* (Ed. MARTÍN, M. A. y C. DíEZ), Zaragoza: ASELE-Universidad de Zaragoza, 2000, 181-190.
- BERNÁRDEZ, E.: *¿Qué son las lenguas?*, Madrid: Alianza, 1999.
- BLANCO, C.: «El dominio del concepto de norma como presupuesto del profesor de ELE», *¿Qué español enseñar? Norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros* (Ed. MARTÍN, M. A. y C. DíEZ), Zaragoza: ASELE-Universidad de Zaragoza, 2000, 209-216.
- BLECUA, J. M.: «Unidad, variedad y enseñanza», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/blecua_j.htm>
- CARBÓ, C. et ál.: «Estándar oral y enseñanza de la pronunciación del español como primera lengua y como lengua extranjera», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 17, 2003, 161-180, [en línea] <http://liceu.uab.es/publicacions/Carbo_et_al_ELUA03.pdf>
- CONDE, J. L.: *El segundo amo del lenguaje*, Madrid: Debate, 2001.

- COSERIU, E.: «Sistema, norma y habla», *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid: Gredos, 1967, 11-113.
- COSERIU, E.: «Los conceptos de ‘dialecto’, ‘nivel’ y ‘estilo de lengua’ y el sentido propio de la dialectología», *Lingüística Española Actual*, III/1, 1981, 1-32.
- COSERIU, E.: «El español de América y la unidad del idioma», *I Simposio de Filología Iberoamericana*, Zaragoza: Pórtico, 1990, 43-75.
- COSERIU, E.: «La corrección idiomática» [original mecanografiado], 1992a.
- COSERIU, E.: *Competencia lingüística (Elementos de la teoría del hablar)*, Madrid: Gredos, 1992b.
- DEMONTÉ, V.: «El español estándar (ab)suelto. Algunos ejemplos del léxico y la gramática», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001a, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/demonte_v.htm>
- DEMONTÉ, V.: «La gramática descriptiva y la necesidad de la gramática», *El buen uso de la lengua española* (Ed. GÓMEZ, L., S. GUTIÉRREZ y V. DEMONTÉ), Burgos: Caja de Burgos, 2001b, 67-108.
- DÍAZ, L. C.: «El problema de las normas. El caso andaluz», *Biblioteca electrónica. Caracas. Venezuela* [en línea] <<http://www.analitica.com/Bitblib/lcdiaz/normas.asp>>
- FLÓREZ, Ó.: «¿Qué español enseñar? o ¿cómo y cuándo “enseñar” los diversos registros o hablas del castellano?», *¿Qué español enseñar? Norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros* (Ed. MARTÍN, M. A. y C. Díez), Zaragoza: ASELE-Universidad de Zaragoza, 2000, 311-316.
- GÓMEZ, L.: *Nuevo manual de español correcto* (2 vols.), Madrid: Arco Libros, 2002.
- GÓMEZ, L., S. GUTIÉRREZ y V. DEMONTÉ: *El buen uso de la lengua española*, Burgos: Caja de Burgos, 2001.
- GUTIÉRREZ, S.: «Perfiles y dimensiones en el concepto de norma (las otras normas)», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/gutierrez_s.htm>
- HERNÁNDEZ, C.: «Normas lingüísticas y estandarización del español», *Letras de Deusto*, 40, 1988, 47-64.
- HERNÁNDEZ, C.: «El concepto de norma lingüística en Nebrija: pervivencia y superación», *Anuario de Letras*, 31, 1993, 183-204.

- HERNÁNDEZ, C.: «¿Qué norma enseñar?», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/hernandez_c.htm>
- LAPESA, R.: «Unidad y variedad de la lengua española», *Cuenta y razón*, 8, 1982, 21-23.
- LARA, L. F.: *El concepto de norma en lingüística*, México: El Colegio de México, 1976.
- LARA, L. F.: «Normas lingüísticas: pluralidad y jerarquía», *Escuela Abierta*, 71, 1999, 13-20.
- LARA, L. F.: «Los diccionarios contemporáneos del español y la normatividad», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/2_el_espanol_de_america/lara_l.html>
- LOPE, J. M.: «El concepto de prestigio y la norma lingüística del español», *Anuario de Letras*, X, 1972, 29-46.
- LOPE, J. M.: «Fisonomía del español en América: unidad y diversidad», *Actas del I Congreso Internacional sobre el Español de América* (Ed. LÓPEZ MORALES, H. y M. VAQUERO, Puerto Rico: Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, 1987, 59-78.
- LOPE, J. M.: «El ideal de lengua y los países hispanohablantes», *Actas del I Congreso Anglo-Hispano* (Ed. PENNY, R.), Madrid: Castalia, vol. 1, 1993, 257-274.
- LOPE, J. M.: «La norma lingüística hispánica», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_lanorma_hispanica/lope_j.htm>
- MANGADO, J. J.: «El concepto de *corrección* idiomática: lo *recto*, lo *usual* y lo *ejemplar* en la práctica del idioma», *Contextos. Revista de Educación*, 8-9, 2005-2006, 261-278.
- MARTÍN, M. A.: «El neoespañol y los principios que fundamentan la lengua estándar o consagrada», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/martin_m.htm>
- MARTÍN, M. A. y C. DÍEZ (Ed.): *¿Qué español enseñar? Norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros*, Zaragoza: ASELE-Universidad de Zaragoza, 2000.
- MORENO DE ALBA, J.: «Unidad y diversidad del español: el léxico», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/mesas_redondas/moreno_j.htm>

- MORENO DE ALBA, J.: «Unidad y diversidad del español: el léxico», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, LIV, 2006-1, 175-189.
- MORENO, F.: «¿Qué español hay que enseñar? Modelos lingüísticos en la enseñanza de español/LE», *Cuadernos Cervantes de la Lengua Española*, 14, 1997, 7-15.
- MOURE, J. L.: «Unidad y variedad en el español de América», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/mesas_redondas/moure_j.htm>
- NARBONA, A.: «Movimientos *centrífgos* y *centrípetos* en la(s) norma(s) del español», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/narbona_a.htm>
- PASCUAL, J. A. y E. PRIETO DE LOS MOZOS: «Sobre el estándar y la norma», *Visiones Salmantinas (1898-1998)* (Ed. KENT, C. y M. D. DE LA CALLE), Salamanca: Universidad de Salamanca y Ohio Wesleyan University, 1998, 63-95.
- PRIETO DE LOS MOZOS, E.: «Variación, norma y aprendizaje lingüístico», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/prieto_e.htm>
- RABANALES, A.: «Fundamentos teóricos y pragmáticos del 'Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta del español hablado en las principales ciudades del mundo hispánico'», *Actas del I Congreso Internacional sobre el Español de América* (Ed. LÓPEZ, H. y M. VAQUERO), Puerto Rico: Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, 1987, 165-186.
- RAMOS, J.: «En defensa del español mal hablado. El periodista en la era de las convergencias», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/el_espanol_en_la_sociedad/3_la_television_en_espanol/ramos_j.htm>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA: *Diccionario Panhispánico de Dudas*, Madrid: Santillana, 2005.
- RIVAROLA, J. L.: «Sobre variedades y normas del español en el marco de una cultura lingüística pluricéntrica», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/rivarola_j.htm>
- ROJAS, E.: «La norma hispánica: prejuicios y actitudes de los argentinos en el siglo XX», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* (2001, Valladolid) [en línea] <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/rojas_e.htm>

- SARALEGUI, C.: «A vueltas con la pluralidad de normas del español y el modelo lingüístico para la enseñanza de su pronunciación», *Rilce*, 14.2, 1998, 367-386.
- TEJERA, M. J.: «Influencia de la tercera norma en el español de Venezuela», *Biblioteca electrónica. Caracas. Venezuela* [en línea] <http://www.analitica.com/bitbliblioteca/mtejera/tercera_norma.asp>
- WAGNER, C.: «La lengua formal, lengua ejemplar», *Revista de Lingüística Aplicada*, 21, 1983, 129-136.
- ZAMORA, J. F.: «Sobre el concepto de norma lingüística», *Anuario de Lingüística Hispánica*, vol. 1, 1985, 227-249.